



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1999.-
En atención a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 16 de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año a la prosecretaria administrativa de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo señora María Silvia Clusella de la Secretaría General del mencionado tribunal en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

H


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION